



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *29* de Septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° *970* /2015

VISTO:

La solicitud de viáticos de la agente Dra. Stella Maris Isabel Margetic, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Stella Maris Isabel Margetic solicita viáticos para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” llevado a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. N° 41/2015 CFIPEyPJ.

Que la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propuso a la Presidencia mediante Dictamen Pres. CAGyMJ N° 43/2015, otorgar a la Dra. Stella Maris Isabel Margetic la suma de Dólares Doscientos Ochenta (u\$s 280) en concepto de matrícula y la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000) correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” llevado a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

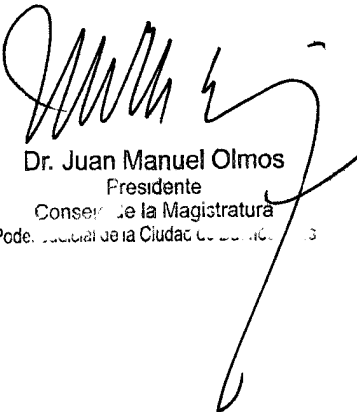
Art. 1º: Otorgar a la Dra. Stella Maris Isabel Margetic la suma de Dólares Doscientos Ochenta (u\$s 280) en concepto de matrícula y la suma de Dólares Estadounidenses Mil (u\$s 1.000), correspondientes al 50% de los viáticos solicitados, para concurrir al “XI Congreso Mundial de Mediación” llevado a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes para que la Dra. Stella Maris Isabel Margetic concorra al “XI Congreso Mundial de Mediación” llevado a cabo del 21 al 26 de septiembre de 2015, en la Ciudad de Lima, Perú, conforme lo establecido en la Res. CM Nº 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, las beneficiarias deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Stella Maris Isabel Margetic, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 970 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires